

CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores el Reglamento (CE) n° 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009, por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, se modifican los Reglamentos (CE) n° 847/96, (CE) n° 2371/2002, (CE) n° 811/2004, (CE) n° 768/2005, (CE) n° 2115/2005, (CE) n° 2166/2005, (CE) n° 388/2006, (CE) n° 509/2007, (CE) n° 676/2007, (CE) n° 1098/2007, (CE) n° 1300/2008 y (CE) n° 1342/2008 y se derogan los Reglamentos (CEE) n° 2847/93, (CE) n° 1627/94 y (CE) n° 1966/2006

(Diario Oficial de la Unión Europea L 343 de 22 de diciembre de 2009)

En la página 24, en el capítulo V, en el artículo 58, en el punto 6:

donde dice: «Los Estados miembros se asegurarán de que la información enumerada en el apartado 5, letras g) y h), esté disponible para el consumidor en la fase de venta al por menor.»,

debe decir: «Los Estados miembros se asegurarán de que la información enumerada en el apartado 5, letra g), esté disponible para el consumidor en la fase de venta al por menor.».
